



ORDENANZA N° 1.382/15

VISTO:

La Ley XVI N°46 y el Acuerdo Marco De Cooperación, firmado entre la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, en representación del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y la Intendente Municipal Sra. Leila Assef, Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Marco de Cooperación firmado tiene por objeto fomentar el desarrollo y fortalecimiento de la Escuela Municipal de Música Trevelin.

Que, el Municipio y el Ministerio se comprometen a dotar de los elementos y recursos humanos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Escuela Municipal de Música de la localidad de Trevelin.

Que, el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut contribuirá en esta primera etapa con horas cátedra y cargos docentes de acuerdo al Convenio Marco.

Que, el Honorable Concejo Deliberante analiza el Convenio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el Acuerdo Marco De Cooperación firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y el Poder Ejecutivo Municipal que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 08 de octubre de 2.015, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 16/15.-----